

Expediente: **273/22-D2**

Carátula: **PAEZ ENRIQUE OMAR Y OT. C/ CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICA Y G S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **05/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20142967856 - PAEZ, OMAR ENRIQUE-ACTOR/A

20132789356 - CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICA Y G, -DEMANDADO

20142967856 - MORAN, ROSA NOEMI-ACTOR/A

90000000000 - MARTIN, FLAVIO-DEMANDADO

27239123568 - KATZ, CLAUDIA SOFIA-PERITO

90000000000 - GUTIERREZ MONTINI, LEONARDO ANIBAL-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 273/22-D2



H30800101026

JUICIO: PAEZ ENRIQUE OMAR Y OT. c/ CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICA Y G s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE:273/22-D2.-

AUDIENCIA DE SORTEO DE PERITO INGENIERO INDUSTRIAL

En la ciudad de Monteros, a los 04 días del mes de julio de 2025 y siendo las hs. 12:17 se da inicio a esta audiencia de conciliación y proveído de pruebas en los autos caratulados: **“PAEZ ENRIQUE OMAR Y OT. c/ CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICA Y G s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE N°273/22-D2”**, por ante mi, la Coordinadora a cargo Dra. María Camila Guerra. Hago constar que no se encuentran presentes ninguna de las partes. Asimismo, informo que todas las partes fueron debidamente notificadas para la audiencia del día de la fecha.

Teniendo a la vista el listado de peritos acompañado por el Consejo Provincial de Ingeniería de Tucumán, procedo en este acto al sorteo de un perito titular y uno suplente. El mismo se realizará a través de la plataforma denominada "sorteados.online".

Realizado el sorteo conforme lo establecido, resultan desinsaculados el N°29 el cual corresponde al perito Nosetti, Hector Ricardo con domicilio en B° III Milenio-Mza. E Casa 6- Bs. As. de la ciudad de San Miguel de Tucumán y como suplente el N° 4 al perito Baronetto Oscar José con domicilio en calle Pje.Benito Lynch N°4073 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

Anticipo de Honorarios: Conforme fue adelantado en la Audiencia de preliminar, se fijó en la suma de \$88.000 (ochenta y ocho mil pesos) como anticipo de honorarios para la pericia encomendada, la mencionada suma deberá ser abonada, por la parte oferente, en el plazo de tres días contados a partir de la presentación del perito en el expediente.

No encontrándose presente todas las partes se pondrá en conocimiento de ellas, mediante la correspondiente notificación en sus casilleros digitales, la designación del perito a los fines del art. 344 del CPCCT.

Se hace saber a las partes que vencido el plazo para oponerse, se procederá por Secretaría a notificar telefónicamente al perito desinsaculado y se le comunicará el monto fijado como adelanto de honorarios (\$88.000) y que se le

otorgará un plazo de 20 días para la presentación del informe que comenzará a correr a partir del día hábil siguiente al del pago de aquel.

No habiendo nada más para agregar se da por terminado el acto, firmándose la presente digitalmente. Doy fe.-

Actuación firmada en fecha 04/07/2025

Certificado digital:
CN=GUERRA Maria Camila, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27374963053

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.